



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 051 - 2016 - MDP

Paiján, 01 de Marzo del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO.-

El Memorándum N° 036-2016-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal recibido por la Oficina de Asesoría Jurídica el 01-03-16 y;

CONSIDERANDO.-

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, mediante Memorándum N° 036-2016-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal, y recibido por la Oficina de Asesoría Jurídica el 01-03-16, comunicando que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 16-02-16 el Pleno del Concejo Aprobó por Unanimidad el pedido formulado por el señor regidor Max Paul Ramos Chumpitazi, en cuanto se Notifique a los dueños de los mausoleos que ocupan más del espacio de terreno que se contrató quedando reducido para el libre tránsito de las personas; Pase a Gerencia Municipal para que realice las respectivas coordinaciones con el Sub Gerente de servicios públicos y Ejecutor Coactivo para dar cumplimiento al presente acuerdo;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad se Notifique a los dueños de los mausoleos que ocupan más del espacio de terreno que se contrató quedando reducido para el libre tránsito de las personas

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a Gerencia Municipal para que realice las respectivas coordinaciones con el Sub Gerente de Servicios Públicos y Ejecutor Coactivo de la MDP para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Ejecutor Coactivo para la ejecución del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

